PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº..4967...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 107/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 266.510.-

Asunción, 25 de Marzo de 2.014.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 15/14, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 107/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERÉNDUM"- ID Nº 266.510,** y el Dictamen N° 23/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4817 del 26 de noviembre de 2013, se aprueba las Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 107/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERÉNDUM"- ID Nº 266.510,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, de fecha 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Abog. Carmen Montania**, Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 15/14 de fecha 05 de marzo de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 15/14 recomendó cuanto sigue; *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación Directa PAC Nº 107/2013 - "Servicio de Impresión de Libros – Ad Referéndum",** a la firma **FRIGON S.A.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, y ser la oferta con el precio más bajo, por un monto total de Gs. 45.400.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos mil)..."*

SINDULFO BLANCO
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

MIGUEL OSCAR BONAL ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA MARGARITA PECHEN CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 4967

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 23/14 de fecha 10 de marzo de 2.014, concluyó y mencionó lo siguiente: *"Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 15/14, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda* ***ADJUDICAR*** *en el marco del llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA P.A.C. Nº 107/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 266.510,*** *a la empresa* ***FRIGON S.A.,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y ser la oferta con el precio más bajo, por un Monto Total de* ***Gs. 45.400.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL)****…".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Vendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO Nº 15/14 de fecha 05 de marzo de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 107/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 266.510,** a la empresa **FRIGON S.A.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y ser la oferta con el precio más bajo, por un Monto Total de **Gs. 45.400.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL)**, conforme al siguiente:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Ítem Nº	Descripción del bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	Digesto Normativo Modificado y Complementario al Código Civil Paraguayo Tomo I	Un	Un	500	20.000	10.000.000
2	Digesto Normativo Modificado y Complementario al Código Civil Paraguayo Tomo II	Un	Un	500	20.000	10.000.000
3	Análisis Jurisprudencial de Resoluciones sobre Protección de Datos	Un	Un	500	15.000	7.500.000
4	Legislación en Materia de Propiedad Intelectual	Un	Un	500	11.800	5.900.000
5	Acordadas Suplemento Tomo II	Un	Un	500	24.000	12.000.000
	TOTAL IVA INCL.					45.400.000

Luis María Benítez Riera
Ministro

Jose Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRESINDULFO BLANCO
Ministro

BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 4967...

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

Ante mi:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario